



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

14044

Aprobación definitiva modificación ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales de compañía y potencialmente peligrosos

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de setiembre de 2016, acordó inicialmente y, en el supuesto que no se formulen alegaciones en el período de información pública, también definitivamente, la modificación de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales de compañía y potencialmente peligrosos. Un vez publicado el anuncio en el BOIB número 141 de 8 de noviembre de 2016, no se ha formulado ninguna reclamación contra el acuerdo en el plazo de 30 días, por la cual cosa el acuerdo de aprobación es definitivo, de manera que el texto que se añade a continuación del primer párrafo del artículo 6 es el siguiente:

“Quedan eximidas de esta prohibición las personas autorizadas por el Ayuntamiento y debidamente identificadas, que se dediquen al control de colonias felinas a través de empresas o entidades con las que el Ayuntamiento tenga concertado este servicio. Estas personas deberán ir identificadas con el correspondiente carnet en el que se refleje su nombre y apellidos, fecha de vigencia del carnet y ámbito territorial o zona de actuación.”

Llucmajor, 13 de diciembre de 2016

El Alcalde

Bernadí Vives Cardona

